



Avda. de Bruselas, 26  
28108 Alcobendas  
Madrid  
Telf: 91 354 28 00  
Fax: 91 662 70 70

Madrid, 18 de diciembre de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, CODERE, S.A. comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Tal y como se comunicó al mercado mediante Hecho Relevante de fecha 15 de noviembre de 2015 (con el número 232362), Codere Finance (UK) Limited ("**Codere UK**") la filial inglesa de Codere, S.A. ("**Codere**") solicitaría al tribunal competente inglés (*High Court of Justice of England and Wales*) (el "**Tribunal**") una audiencia para la aprobación del *scheme of arrangement* de fecha 10 de noviembre de 2015 (el "**Scheme**") de conformidad con la Ley de Sociedades del Reino Unido de 2006 (*United Kingdom Companies Act 2006*) (la "**Ley**"). Está previsto que el Scheme vincule a Codere UK y a los tenedores de bonos indicados a continuación (los "**Bonos**") emitidos por Codere Finance (Luxembourg) S.A. y respecto a los que Codere UK es co-deudora principal y solidaria junto con Codere Finance (Luxembourg) S.A.:

- (a) 760.000.000 de Euros al 8,250% de interés y con vencimiento en 2015; y
- (b) 300.000.000 de Dólares Americanos al 9,250% de interés y con vencimiento en 2019.

En la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2015 a efectos de valorar los términos del Scheme, los bonistas presentes o representados (titulares en su conjunto del 98,78% de los Bonos) aprobaron por unanimidad el Scheme. El procedimiento de Scheme es un elemento esencial en la implementación de la reestructuración societaria y de la deuda de Codere y sus filiales.

La audiencia para la aprobación del Scheme se celebró el 17 de diciembre de 2015 y, en dicha fecha, el Tribunal emitió una orden aprobando el Scheme (la "Orden"). De conformidad con la Ley, el Scheme devendrá eficaz tras la entrega de la Orden al registro mercantil inglés. Se espera que dicha entrega tenga lugar a continuación de la obtención de una orden por los tribunales competentes de Nueva York (*United States Bankruptcy Court for the Southern District of New York*) reconociendo, entre otras cosas, que el Scheme es un "procedimiento principal extranjero" (*foreign main proceeding*) de conformidad con el Capítulo 15 del Código de Insolvencias de los Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*) (la "**Orden del Capítulo 15**"). La solicitud de la Orden del Capítulo 15 está prevista para el próximo 22 de diciembre de 2015.

D. Luis Argüello Álvarez  
Secretario no consejero del Consejo de Administración